



MTRO. ERIK GERARDO RAMÍREZ SERAFÍN
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E.

Sirva la presente como portador de un cordial saludo; con fundamento en el artículo 83-9 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me dirijo a Usted para hacerle llegar copia simple del **Reglamento para la Elección de Contralor Municipal y la Creación del Comité Municipal Ciudadano de San Diego de la Unión, Guanajuato**, documento que fue debidamente aprobado durante la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 treinta de julio de 2021 dos mil veintiuno y publicado el día 03 tres de agosto de 2021 dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

De la misma manera, se procedió de manera inmediata a la conformación del **Comité Municipal Ciudadano de San Diego de la Unión, Guanajuato**, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el Reglamento para la Elección de Contralor Municipal y la Creación del Comité Municipal Ciudadano de San Diego de la Unión, Guanajuato, a través de la aprobación de la convocatoria para su emisión y publicación.

Por tanto, en fecha 23 veintitrés de agosto de 2021 dos mil veintiuno el Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato en la Sesión Ordinaria número 105 ciento cinco, aprobó por mayoría absoluta el dictamen a través del cual se propuso el listado de las 5 cinco personas con el perfil más adecuado para integrar el Comité Municipal Ciudadano, **cuidando la equidad de género** y quedando conformado de la siguiente manera:



Lucía Galindo Tristán.
Adolfo Obregón Martínez.
María Magdalena Díaz Rodríguez.
Elsa Chávez Martínez.
Carlos Manuel Torres Quilpas.

A los cuales se les tomó protesta en la misma sesión en la que fueron nombrados y posteriormente fueron instalados a fin de que, con apoyo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato recibieran capacitación sobre la importancia de su función.

Siendo así que se da cumplimiento a lo instruido por el Ayuntamiento 2018 – 2021 de San Diego de la Unión, Guanajuato, en virtud de que, dentro de la sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, se aceptó la recomendación pública no vinculante emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a través de la Secretaría Ejecutiva, en lo relacionado con: Actualización reglamentaria en los tópicos inherentes a la contraloría municipal.

- a) Actualización de reglamento. Se realicen las modificaciones necesarias a los reglamentos municipales a fin de que se encuentren armonizados con la reforma del 01 de julio de 2019 a los artículos 131, 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- b) Integración de forma inmediata del Comité Municipal Ciudadano.

Sin otro asunto que tratar por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo y reiterándole las más atenta y distinguida de mis consideraciones.



**San Diego
de la Unión**

Honorable Ayuntamiento
2018 - 2021

ATENTAMENTE
"Contigo, por un mejor San Diego"

C. Saray Segura Gutiérrez
Presidente de la comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción



C.c.p. Archivo.